



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 27 de mayo de 2022.- La solicitud de terminación, En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral, uno de junio de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2018-00315-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800037800-8
Demandados: CAMILO DONOSO CC 1106785967 SIN CORREO

El doctor VICTOR ANDRES GALLEGO OSORIO, como apoderado especial del BANCO DEMANDANTE confiere poder al doctor FERNANDO OTALORA CAMACHO para que solicite la terminación del presente proceso, por PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES contenidas en los pagarés aportados con la demanda; el apoderado en mención firma la solicitud en señal de asentimiento.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo

**RESUELVE:**

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES
2. DESGLOSECE, los títulos bases de la presente ejecución.
3. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos.
4. Archívese este proceso.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.